

Río Gallegos, 15 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0106.613/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 648/23, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Antropología, Especialidad Antropología, Área Antropología, Orientación Socio Cultural, Código de Nomenclador 05-36-03-00-01, Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales;

QUE obra inscripción de los postulantes Ayelén FIORI, Marcela Cristina ALANIZ y Patricia Alejandra CAMPAN;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 9° de la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE la postulante Marcela Cristina ALANIZ no acredita el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA, Artículo 4°, inciso b), correspondiendo la exclusión como candidata a la convocatoria;

QUE la postulante Ayelén FIORI, no acredita el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA, Artículo 4°, inciso b) ni acredita el título requerido por la convocatoria, correspondiendo la exclusión como candidata a la convocatoria;

QUE la postulante Patricia Alejandra CAMPAN, no acredita la presentación del plan de trabajo, requisito establecido por Artículo 7° de la Disposición N° 648/23;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

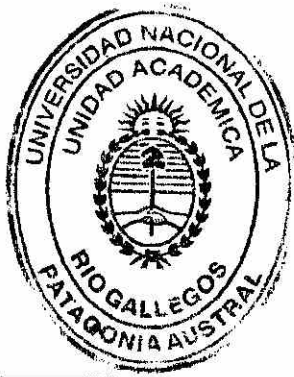
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- EXCLUIR como postulantes del llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Antropología, Especialidad Antropología, Área Antropología, Orientación Socio Cultural, Código de Nomenclador 05-36-03-00-01, Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales, por no cumplir con los requisitos que en cada caso se detalla, conforme al Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el período de exhibición de la presente se realizará en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos por un plazo de VEINTICUATRO (24) horas.-

ARTÍCULO 3°.- ELEVAR los presentes actuados a la Secretaría Privada del Decano en el marco de lo establecido en el Artículo 10° de la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA -

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Privada del Decano.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 748/2023

ANEXO

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CAUSA
Ayelén FIORI	33.362.291	- No acredita la antigüedad docente requerida (Ordenanza N° 016-CS-UNPA Artículo 4° Inciso b) - No acredita título requerido por la convocatoria (Disposición N° 648/2023, Art. 2°)
Marcela Cristina ALANIZ	26.396.918	- No acredita la antigüedad docente requerida (Ordenanza N° 016-CS-UNPA Artículo 4° Inciso b)
Patricia Alejandra CAMPÁN	12.855.090	- No acredita la presentación del plan de trabajo requerido por la convocatoria (Disposición N° 648/2023, Art. 7°)

